

**Resolución No. 150- 2015.**  
**(13 de Agosto de 2015)**

**Por la cual se ordena la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. LP-ICT-003-2015.**

La suscrita Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios y,

**CONSIDERANDO:**

Que en desarrollo de sus competencias legales, la Dirección de Cultura del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar definió la necesidad de contratar la **"CONTRATAR LA "CONSOLIDACION DE NERVADURAS EN CONCRETO ARMADO DE LA CUPULA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO CLAVER EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. PROPUESTA PARA LA ETAPA I"**.

Que acorde con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, se realizaron por conducto de las mencionadas dependencias, los estudios previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, es conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado, el cual es inherente a la ejecución del Presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar, para la actual vigencia fiscal.

Que se ha verificado por parte de la Dirección Administrativa y Financiera, la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar de la vigencia 2015, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por esa dependencia, asciende a un presupuesto oficial estimado en **DOSCIENTOS VEINTOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$228.653.700.00)** incluido IVA.

Que los recursos con los que el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar asumirá el costo de la presente contratación, se encuentran disponibles conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 132 del 23 de julio de 2015.

Que la modalidad de selección de contratistas que debe utilizar para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, es la de Licitación Pública, atendiendo la naturaleza, el objeto y la cuantía de la contratación.

Que en ese marco, la entidad elaboró proyecto de pliego de condiciones a que se sujetaría el proceso de selección de Licitación Pública, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio.

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el aviso de convocatoria pública, los estudios del sector, los estudios y documentos previos, proyecto del pliego de condiciones de la Licitación Pública No. LP-ICT-003-2015, cuya apertura se ordena por este acto administrativo, fueron publicados el 28 de julio de 2015 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, indicándose además el lugar físico y electrónico donde pueden ser consultados.

Que durante los días comprendidos entre el 28 de julio de 2015 y 12 de agosto de 2015, dicho proyecto de pliegos estuvo a disposición para conocimiento de los interesados y del ciudadano en general; Sin que se presentaran observaciones al proyecto de pliego de condiciones.

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el proceso, el cual debe ser incluido en este acto, hará igualmente parte del pliego definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 66 de la ley 80 de 1993, se convocan a las Veedurías Ciudadanas para que ejerzan control sobre el presente proceso de selección.

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa, el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar mediante el presente acto,

### R E S U E L V E

**ARTICULO PRIMERO:** Ordénese la Apertura del Proceso de Contratación de Licitación Pública No. LP-ICT-003-2015, cuyo objeto es contratar la "CONTRATAR LA "CONSOLIDACION DE NERVADURAS EN CONCRETO ARMADO DE LA CUPULA DE LA IGLESIA DE SAN PEDRO CLAVER EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. PROPUESTA PARA LA ETAPA I ", con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS VEINTOCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$228.653.700.00) incluido IVA, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adoptar como pliegos definitivos del proceso los contenidos en el documento "Pliegos definitivos del proceso de Licitación Pública No. LP-ICT-003-2015.

**ARTICULO TERCERO:** En cumplimiento al ordenamiento legal que rige la materia de contratación estatal, se ordena la publicación de todas las etapas del proceso de selección de contratista, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto el presente procedimiento se regirá bajo los postulados de la normatividad reglamentaria anotada.

**ARTICULO CUARTO:** El cronograma a que se sujetará el proceso será el mismo establecido en los pliegos de condiciones definitivos y que se transcribe en este acto; cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTUACIÓN	FECHAS, LUGAR
Aviso de Convocatoria Pública	28 de julio de 2015  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación del Proyecto de Pliego y estudios previos en web y recepción de observaciones.	Del 28 de julio al 12 de agosto de 2015  En <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Aviso de Licitación Pública	31 de julio de 2015  En <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Recepción de observaciones al proyecto de pliego	Del 28 de julio al 11 de agosto de 2015  Email: <a href="mailto:contratacionicultur@gmail.com">contratacionicultur@gmail.com</a> .

	Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
Respuesta a observaciones	13 de agosto de 2015  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación de Resolución de Apertura	13 de agosto de 2015  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
Publicación y consulta de pliegos definitivos.	13 de agosto de 2015  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Presentación de observaciones y/o sugerencias al pliego de condiciones definitivo	Del 13 al 19 de agosto de 2015  Email: <a href="mailto:contratacionicultur@gmail.com">contratacionicultur@gmail.com</a> . Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
Audiencia de aclaración de pliegos y Audiencia de distribución de riesgos	DÍA: 18 de agosto de 2015.  HORA: 10:00 am.  LUGAR: En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Plazo limite para expedir adendas	Hasta el 20 de agosto de 2015.
Cierre de la convocatoria y presentación de la propuesta.	DÍA: 26 de agosto de 2015.  HORA: 10:00 am.  LUGAR: En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Periodo de Evaluación de las Propuestas.	Del 26 de agosto de 2015 al 03 de septiembre de 2015.  En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150.
- Publicacion Informe Preliminar Requisitos Subsanables	28 de agosto de 2015.  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
- Plazo para que los oferentes subsanen requisitos habilitantes.	Desde las 8:00 a.m. del día 31 de agosto de 2015 hasta las 5:00 p.m del día 01 de septiembre de 2015.  En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. Cll 28, No. 21-150
Publicación de informe definitivo.	03 de septiembre de 2015.  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>

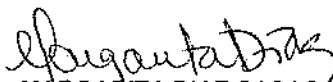
Termino de traslado del informe de Evaluación y presentación de observaciones al mismo	Del 04 al 10 de septiembre de 2015.  En el Portal del Sistema Público de Contratación Estatal <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> .  Se recibirán en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150, dentro de los 5 DÍAS HÁBILES siguientes a la fecha de publicación proyecto de Pliego.
Audiencia Pública de Adjudicación.	14 de septiembre de 2015. Hora: 10:00 A.M. En las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150
Firma de la minuta del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato en las Oficina de ICULTUR en el Barrio Manga, 3 Av. CII 28, No. 21-150
Plazo para registro presupuestal	Dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la celebración del contrato
Plazo para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato	Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la celebración del contrato

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). a través Portal Único de Contratación-SECOP.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Cartagena de Indias, a los trece (13) días del mes de Agosto de 2015.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**



**MARGARITA DIAZ CASAS**  
 Director General

Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar

Revisó: Sandra Acevedo  
 Asesora Jurídica ICULTUR